



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES,

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1373** -2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
Piura, **7 DICIEMBRE** 2015

VISTO:

La RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1223-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 13 de noviembre de 2015, INFORME N° 0571-2015/GRP-440010-440013-440013.2 de fecha 23 de noviembre de 2015, PROVEIDO de fecha 23 y 27 de noviembre de 2015 de la Oficina de Administración, y INFORME N° 1781-2015/GRP-440010-440011 de fecha 2 de diciembre de 2015 y demás actuados en un total de trece (13) fojas útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RESOLUCIÓN de Visto se resuelve APROBAR EL ROL DE VACACIONES PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016 para los trabajadores Nombrados, Obreros Permanentes y Contratados Permanentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, el mismo que regirá durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 en mérito a los ANEXO N° 1 y ANEXO N° 2 que en forma mensual forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL a la que hace referencia en el ANEXO N° 1 se ha incurrido en error material al haberse considerado en el mes de noviembre a la señora SAAVEDRA SANGUINETTI MICAELA, cuando debe ser en el mes de junio de 2016, razón por la cual es necesario corregir el error. En el ANEXO N° 1 se expresa:

ROL DE VACACIONES 2016

NOVIEMBRE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES			DEPENDENCIA
1	Alvarado	Jacinto	Magda Yolanda	Unidad de Registro y Fiscalización
2	García	Valiente	Olinda	Unidad de Contabilidad y Tesorería
3	Gómez	Feijoo	Victor Julio	Unidad de Equipo Mecánico
4	Jiménez	Sandoval	Roberto Salomón	Unidad de Circulación y Seguridad Vial
5	Lizana	Paico	Manuel	Unidad de Equipo Mecánico
6	Saavedra	Sanguinetti	Micaela	Imagen Institucional
7	Zapala	Cardoza	Victor Manuel	Oficina de Apoyo Técnico y Programación

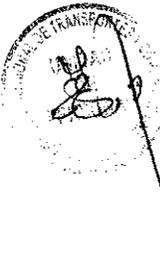
Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la redacción correcta del citado ANEXO N° 1 es como sigue:

ROL DE VACACIONES 2016

JUNIO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES			DEPENDENCIA
1	López	Abarca	Pastor Abelino	Unidad de Abastecimientos y SS.AA
2	Palacios	Gutiérrez	José Edilberto	Unidad de Equipo Mecánico
3	Saavedra	Sanguinetti	Micaela	Imagen Institucional





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES,

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1373** -2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
Piura, **17 DIC** 2015

Que, estando a lo expuesto y contando con el visto bueno de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura, y, en uso de las facultades otorgadas a este Despacho mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 014-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 1 de enero de 2015, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 047-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 9 de febrero de 2015, y, la Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, y la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR de Oficio el error material que contiene la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1223-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 13 de noviembre de 2015, en mérito a los considerandos de la presente RESOLUCIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ANEXO N° 1

ROL DE VACACIONES 2016

NOVIEMBRE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES			DEPENDENCIA
1	Alvarado	Jacinto	Magda Yolanda	Unidad de Registro y Fiscalización
2	García	Valiente	Olinda	Unidad de Contabilidad y Tesorería
3	Gómez	Feijoo	Victor Julio	Unidad de Equipo Mecánico
4	Jiménez	Sandoval	Roberto Salomon	Unidad de Circulación y Seguridad Vial
5	Lizana	Paico	Manuel	Unidad de Equipo Mecánico
6	Saavedra	Sanguinetti	Micaela	Imagen Institucional
7	Zapata	Cardoza	Victor Manuel	Oficina de Apoyo Técnico y Programación

DEBE DECIR:

ANEXO N° 1

ROL DE VACACIONES 2016

JUNIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES			DEPENDENCIA
1	López	Abarca	Pastor Abelino	Unidad de Abastecimientos y SS AA
2	Palacios	Gutiérrez	Jose Edilberto	Unidad de Equipo Mecánico
3	Saavedra	Sanguinetti	Micaela	Imagen Institucional

ARTICULO SEGUNDO: MANTENER vigente las demás partes de la Resolución Directoral Regional N° 1223-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 13 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente RESOLUCIÓN en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura www.drtcp.gob.pe.



REPUBLICA DEL PERU



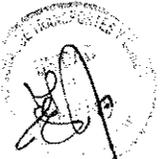
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES,

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1373** -2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **17 DIC 2015**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente RESOLUCIÓN DIRECCIÓN REGIONAL a la Oficina Administrativa y a la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, para su conocimiento y fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura



Msc. Ing. **JAIME YSAAC MAMWEDRA DIEZ**
Director Regional